

14º PREMIO VILA VINITECA

DE CATA POR PAREJAS

ANNEX

BASES

1. VILA VINITECA convoca el “14º PREMIO VILA VINITECA DE CATA POR PAREJAS” que tendrá lugar en Barcelona el día 13 de marzo de 2022.
2. El concurso está abierto a todas aquellas personas mayores de edad, que de forma libre y voluntaria quieran tomar parte en él en la modalidad de parejas. No podrán participar empleados de Vila Viniteca, ni personas que hayan trabajado en empresas del grupo Vila Viniteca, ni personas que hayan formado parte de Jurado del Premio, en los cinco años anteriores a la realización del concurso. La organización se reserva el derecho de admisión.
3. Las inscripciones se realizarán única y exclusivamente a través de la página Web de Vila Viniteca <https://cataporparejas.vilaviniteca.es/>, llevándose a cabo por riguroso orden de llegada hasta que se complete el aforo donde se realizarán las pruebas. El periodo de inscripción comenzará el día 11 de enero de 2022 a las 10.00h.
4. Se establece una cuota de inscripción de 200 euros por pareja. La inscripción no será efectiva hasta que no se haya realizado el pago. Recuerde que para inscribirse es imprescindible el DNI o el Pasaporte. La pasarela de pago acepta tarjeta VISA, American Express, Mastercard y Paypal.
5. Este concurso por parejas se desarrollará en 2 fases: Fase Clasificatoria y Gran Final. Cada una de ellas se desarrollará de la forma siguiente:
 - a) Los vinos a catar serán 7 en cada una de las fases; pudiendo ser vinos blancos, rosados, tintos y vinos especiales, entendiéndose por especiales a efecto de este concurso los espumosos, jereces, oportos, vinos generosos y fortificados, etc...
 - b) Los vinos se presentarán a los participantes servidos en copas de la marca Riedel.
 - c) Las copas irán identificadas en su base con un número para cada vino.
 - d) Los vinos a catar serán vinos del mundo, con especial protagonismo de los vinos españoles. Los vinos que se caten no necesariamente tienen que estar referenciados en Vila Viniteca.
 - e) Los vinos se servirán, una sola vez en una sala anexa a la de cata. El servicio estará supervisado y dirigido por personal autorizado de Vila Viniteca.
 - f) La duración de la Fase Clasificatoria será de 90 minutos y la de la Gran Final 60 minutos.



14º PREMIO VILA VINITECA

DE CATA POR PAREJAS

- g) La información que se solicitará de cada uno de los vinos, así como la valoración de las respuestas correctas, son las siguientes:
- País (1 punto).
 - Zona de origen (1 punto).
 - DO/AOC/... (2 puntos).
 - Variedad/es (3 puntos).
 - Añada (3 puntos).
 - Elaborador (3 puntos).
 - Marca (2 puntos).
 - Comentario de cata: sólo será valorado con el fin de dilucidar los posibles empates entre las distintas parejas participantes.
- h) A la fase final pasarán las 10 parejas con mejor puntuación en la Fase Clasificatoria. En caso de empate entre dos o más parejas, el jurado valorará los comentarios de cata para deshacer dicho empate.
- i) En la Gran Final, en caso de empate entre dos parejas participantes, el jurado tendrá en cuenta, a efectos de la clasificación final, los comentarios de cata y la puntuación obtenida en la Fase Clasificatoria.
- j) Con el fin de preservar el anonimato de las parejas participantes ante el jurado, éstas se identificarán en las respuestas escritas mediante un número, el cual le será adjudicado por el Notario que velará por la total transparencia del concurso.
- k) Los participantes podrán hablar entre ellos, pero no se podrán comunicar con otras parejas participantes, ni con el público. No respetar este punto será motivo de descalificación.
- l) Los concursantes deberán presentar los resultados rellenando la ficha que se les facilitará y una vez entregada no se admitirán reclamaciones sobre errores u olvidos.
- m) A los concursantes no les estará permitido bajo ningún concepto, acceder al área del recinto donde se desarrollarán las catas con teléfonos móviles, agendas o cualquier elemento electrónico que permita conexión con internet o el contacto con el exterior de la zona de catas. Tampoco estará permitido el uso de ningún tipo de libro o catálogo. No respetar este punto será motivo de descalificación automática.
- n) No está permitido abandonar el recinto bajo ningún concepto durante el transcurso del concurso. En caso de que algún miembro del equipo abandone el recinto, el cuestionario deberá ser entregado al jurado y la pareja dará por finalizada su participación.
6. El jurado de estas pruebas de cata está compuesto por personalidades del mundo de la sumillería, enología y prensa gastronómica. Vila Viniteca designará a uno de ellos para que actúe como presidente del mismo.

14º PREMIO VILA VINITECA

DE CATA POR PAREJAS

7. La identidad de los vinos sólo será conocida por el personal de Vila Viniteca encargado de su selección y el Notario que velará por su anonimato. Los miembros del jurado serán informados al final de cada una de las fases de la cata, una vez entregados todos los cuestionarios.
 8. La dirección del concurso en colaboración con el Presidente del jurado velará por el correcto desarrollo de las pruebas. Una vez analizadas la totalidad de las respuestas, se obtendrá la calificación global de cada una de las parejas participantes, como resultado de sumar las puntuaciones parciales asignadas para cada uno de los vinos en las respuestas correctas (según lo indicado en el punto 5 apartado g de estas bases).
 9. Las decisiones del jurado son inapelables salvo que se acrediten irregularidades en el desarrollo del concurso de acuerdo con estas bases, y la inscripción en el presente concurso supone la aceptación y cumplimiento de las presentes bases.
 10. Este 14º Premio Vila Viniteca de Cata por Parejas, está dotado con los siguientes premios:
 - 1ª pareja clasificada: 30.000 euros.
 - 2ª pareja clasificada: 7.000 euros.
 - 3ª pareja clasificada: 3.000 euros.
- Las 3 parejas finalistas recibirán, además de los premios señalados, un lote de copas y decantadores Riedel.
- Las 10 parejas finalistas recibirán un lote de vinos.
11. Ninguno de los premios podrá quedar desierto.
 12. Los premios económicos están sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.
 13. Cualquier modificación que fuese necesario introducir en las presentes bases con el fin de mejorar el desarrollo del concurso, será comunicada a los participantes antes del comienzo de las pruebas.

El estricto cumplimiento de lo expresado en estas bases con respecto a los organizadores, parejas participantes y jurado, estará garantizado por un Notario.

Con la colaboración de:

